BNF P Nº213/2011.-

MODIFICACIÓN DEL CONTRATO ABIERTO BNF-P Nº 164/2010, CON LA FIRMA TALLER MAFER DE ANTONIO MALDONADO CHAVEZ PARA EL SERVICIO DE REPARACIÓN DE PARTES DE VEHICULOS PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los .....29..... días del mes de...agosto..... del año dos mil ..once....., por una parte el Banco Nacional de Fomento, en adelante **BNF**, con domicilio en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de esta Capital, representado en este acto por su Presidente, el **LIC. AGUSTÍN SILVERA ORUÉ**, con Cédula de Identidad Civil Nº 423.057, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 10.350 del 3 de mayo de 2.007, en ejecución de la Resolución Nº 6 Inserta en el Acta 109 del 16 de agosto de 2011, del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, y por la otra parte, la firma **TALLER MAFER de Antonio Maldonado Chávez**, con Registro Único del Contribuyente Nº 660414-5, con Cédula de Identidad Civil Nº 660.414, domiciliado en la Avenida General Díaz casi Díaz de Pefaur, de la ciudad de Asunción, en calidad de Propietario, denominada en adelante **CONTRATISTA**, han convenido modificar la Cláusula Quinta del Contrato Abierto BNF - P Nº 164/2010, suscrito en fecha 19 de agosto de 2010, para el Servicio de Reparación de Partes de Vehículos para el Banco Nacional de Fomento, prorrogando su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2011.----------

Las demás Cláusulas del Contrato Abierto BNF-P Nº 164/2010, suscrito en fecha 19 de agosto de 2010, permanecen invariables surtiendo todos sus efectos. En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente documento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha de su otorgamiento.----------

.....
CONTRATISTA

Antonio Maldonado
Taller MAFER

.....
BNF

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
BNF
PRESIDENCIA
Asunción